

Los pliegos completos y detallados de las condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad en horas hábiles de oficina.

Las subastas tendrán lugar al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a las horas siguientes: Para el lote 1.º, a las doce treinta horas; para el lote 2.º, a las trece horas, y para el lote 3.º, a las trece treinta horas.

La presentación de proposiciones se inicia con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y finaliza a las doce horas del mismo día de las subastas, entregándose en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional será de la siguiente cuantía para cada uno de los lotes conforme se indica.

Lote 1.º, 204.300 pesetas; lote 2.º, pesetas 154.125 y lote 3.º, 171.750 pesetas.

Estas garantías pueden ser ingresadas en metálico o en cheque de Banco avalado.

La garantía definitiva para quien resulte adjudicatario consistirá en el 6 por 100

hasta el primer millón del remate y en las cantidades que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación por los excesos de aquella cifra.

Serán de cuenta del rematante o rematantes todos los gastos inherentes a cada subasta, tales como anuncios oficiales, de prensa y radio, reintegros del expediente, Derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, si interviniera, y gastos de señalamiento y contadas.

Para todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., en nombre de ....., en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para otorgar el aprovechamiento del lote número ....., ordinario localizado en ....., del Pinar de Navafria, propiedad de esta Comunidad, se comprometo a verificarlo y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que el destino que daría a los productos es el de .....

(Lugar, fecha y firma.)

Pedraza a 10 de agosto de 1973.—El Presidente, Julián Gómez.—10.615-C.

*Corrección de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso para contratar las obras comprendidas en el proyecto de reforma en la planta baja del Palacio Provincial.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1973, página 18883, segunda y tercera columnas, se rectifica en el sentido de que en el sumario, donde dice: «subasta», debe decir: «concurso».

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Jürgen Crummenerl, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 220/1972, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas (1.500) pesetas, por la no reexportación de un vehículo «Volkswagen» de su propiedad matrícula BN-NU-203.

El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, transcurridos los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil y en el supuesto de que el producto que se obtuviera en la subasta no alcance a cubrir el total de la multa se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Barcelona, así como reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, el primero en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a esta publicación y la segunda en el de quince, computado de igual forma.

Barcelona, 9 de agosto de 1973.—El Administrador.—5.884-E.

Por el presente se notifica a don Hendrikus Maria Schut, cuyo último domicilio conocido fué en Franco, 7, Barcelona, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 217/1972, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de

automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación de un vehículo «Morris» matrícula 54-41-JL de su propiedad.

El importe de la multa indicada deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la presente, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Barcelona, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa en el de quince días, computado de igual forma, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Barcelona, 9 de agosto de 1973.—El Administrador.—5.885-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 89/1973 el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Gallego Casas.

3.º Imponerle la multa de 600 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de tres días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen, y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de julio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.771-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 273/1973 el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Imponer la siguiente multa: Comiso de una motocicleta Norton, sin matrícula, bastidor número 6.210.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad,

y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de julio de 1973. — El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.772-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Blanco Vázquez (a) «El Ricardo», nacido en Sevilla el día 26 de septiembre de 1947, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Maestro Arrieta, número 1, 3.º G, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de junio de 1973, al conocer del expediente número 33/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Juan Blanco Vázquez y Francisco Boldo Negreiro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravantes.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Juan Blanco Vázquez 47.403 pesetas.  
A Francisco Boldo Negreiro 47.403 pesetas.

5.º Declarar que en caso de insolvencia, se les impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, que determina el artículo 42 de la Ley.

6.º Declarar que procede la devolución del vehículo «Seat 1430», PM-6889, a la Empresa Rocas de Sevilla, por no haberse demostrado participación en los hechos.

7.º Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

8.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ciento ochenta y seis (186) pesetas de multa no satisfechas dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del

Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—5.888-E.

#### VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su Sesión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y tres, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y de matrícula, y en el que se desconoce la identidad de su dueño o usuario, ha acordado en todos ellos lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando a la Renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta en pública subasta y, por último, declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.823-E.

#### Relación que se cita

Expediente 8/1973, de 26 de marzo, coche «Fiat-1500», motor 224420 y chasis 116-0348067, depositado en garaje «San Martín», en Valladolid.

Expediente 7/1973, de 23 de marzo, coche «Citroën-Tiburón DS-19», sin más datos de identificación, depositado en «Talleres Merinero», en Tordesillas.

Expediente 8/1973, de 26 de marzo, coche «Opel-Kadette», sin más datos, depósito mismo local coche anterior.

Expediente 9/1973, de 28 de marzo, coche «Renault 8», sin más datos, depósito en mismo local coche anterior.

Expediente 10/1973, de 7 de abril, coche «Peugeot 404», motor X-4335417, y chasis 404-4335417, depositado en «Garaje Galván», en esta capital.

Expediente 11/1973, de 18 de abril, ciclomotor «Peugeot», sin más datos, depositado en Medina del Campo, local de don Segundo López.

Expediente 12/1973, de 14 de mayo, coche «Peugeot 404», sin más datos, depositado en «Garaje la Cruz», Tordesillas.

Expediente 13/1973, de 12 de junio, coche «Triumph» motor FD-7205HE y chasis 65581D, depositado en cercado «La Campa», en esta capital.

Expediente, 15/1973, de 4 de julio, coche «Volkswagen», tipo escarabajo, motor 2780380 y chasis 2273780, depositado en cercado «La Campa».

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### CUENCA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se dic-

ta acuerdo de necesidad de ocupación respecto de los bienes que seguidamente se dirán, sitos en el término municipal de Cañaveruelas y terrenos donde se halla el yacimiento arqueológico de Ercávica, sujetos a procedimiento expropiatorio a virtud del Decreto 243/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20), que declaró la utilidad pública a favor del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los bienes a que se refiere el presente acuerdo de necesidad de ocupación son los siguientes:

Propietario: Masa común; polígono 5; finca número 1; superficie, 3,9761; paraje: El Castro; linderos: Norte, zona excluida propiedad de don Luis Sierra Garrido y otros; Sur, don Florentino Molina Olmeda; Este, zona excluida propiedad de don Demetrio Palomares Villa y otros, y Oeste, zona excluida propiedad de don Andrés Buendía Sanavia y otros.

Como consecuencia de la concentración parcelaria, esta finca goza de una servidumbre permanente de paso, en dirección al camino del Castro. Esta servidumbre, de una anchura de tres metros, grava a la finca número 2, propiedad de don Florentino Molina Olmeda, queda situada junto a los linderos Este y Sur de la finca gravada y señalada en el plano general de la zona.

Propietario: Don Florentino Molina Olmeda; polígono 5; finca número 2; superficie, 1,8767; paraje: El Castro; linderos: Norte, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; Sur, camino del Castro y Antonio Garrido; Este, zona excluida, don Lino Fernández y otros, y Oeste, zona excluida, don Luis Villamil y otros.

Esta finca queda gravada con una servidumbre permanente de paso en dirección al camino del Castro. Esta servidumbre, de una anchura de tres metros, está situada junto a sus linderos Sur y Este, y señalada en el plano general de la zona, en favor de la finca número 1, propiedad del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Propietario: Don Antonio Garrido Molina; Polígono 5; finca número 3; superficie, 1,8011; paraje: El Castro; linderos: Norte, Florentino Molina Olmeda; Sur, Benigna Herraiz Romero y otro; Este, zona excluida propiedad de don Francisco Jiménez de la Cruz y otros, y Oeste, zona excluida propiedad de doña Leonor López.

Esta finca se encuentra dividida físicamente en dos por el camino del Castro, que la atraviesa en dirección Norte a Sur.

Propietario: Doña Benigna Herraiz Romero; polígono 5; finca número 4; superficie, 1,8040; paraje: El Castro; linderos: Norte, Antonio Garrido Molina; Sur, Julián Sierra Garrido; Este, zona excluida propiedad de don Eugenio Fernández Razola y otros, y Oeste, camino del Castro.

Propietario: Don Francisco Almansa Alarcón; Polígono 5; finca número 5; superficie 7,5000; paraje, Hoya del Oficial; linderos: Norte, zona excluida propiedad de doña Leonor López y otros; Sur, María Garrido Culebras y otros; Este, camino del Castro, y Oeste, zona excluida propiedad de doña Raimunda Valdeolivas y otros.

Contra el presente acuerdo de necesidad de ocupación y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de la fecha citada, se podrá presentar recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 8 de agosto de 1973.—El Gobernador civil.—6.456-A.

## JAEN

Por Decreto 1343/1973, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de determinadas casas adosadas a las murallas de Ubeda, cuya descripción y propiedad se detallan a continuación:

Casa número dieciocho de la calle Fuente Seca, propiedad en proindiviso de don Luis Villar Cabrera y herederos de don Francisco Cano Expósito.

Casa número dos de la calle Condestable Dávalos, propiedad herederos de doña Francisca Gámez García.

Casas números treinta y nueve, cuarenta y uno y cuarenta y tres de la calle Antonio Cuadra Osma, propiedad de herederos de doña Francisca Gámez García, doña Dolores Hurtado Jurado y doña Antonia Pastor Millán, respectivamente.

Casas números uno-A, dos y tres de la calle Murallas de San Lorenzo, propiedad de don Francisco Casado Cuadra, don

José María Balboa Cátedra y don José María Barrios Martínez.

Casas números treinta y dos y treinta y cuatro antiguos de la calle Corredera de San Fernando, propiedad de don Antonio Cabrera Osorio y don Pedro Bellón Sola, respectivamente.

Casa y huerto número veinticuatro de la calle Prior Monteagudo, propiedad de don Francisco Moreno Sánchez.

Casa números uno, tres y cinco de la calle Queipo de Llano, propiedad de don Tomás Fernández Cano, don Juan Pablo Pascual Herederos, doña Dolores Lara Navarrete, respectivamente.

Este Gobierno Civil, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 17 y 18 de la citada Ley y el 16 y 17 del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir un período de información pública para que en el plazo de quince días hábiles, conta-

dos a partir de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado» puedan los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre la procedencia de la ocupación y disposición de los bienes y su estado material o legal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 16 de agosto de 1973.—El Gobernador civil accidental, Vicente Merino Soriano.—8.553-A.

Juntas Provinciales  
de Asistencia Social

## TERUEL

Relación de expedientes de Auxilio por Ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social en el mes de julio, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Número del expediente	Localidad y nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de los efectos económicos
		<i>Albalate del Arzobispo</i>		
1	A/2381	Trullén Luengo, Josefa .....	Roma, 17 .....	1 de agosto de 1973.
		<i>El Campillo (B.º de Teruel)</i>		
2	A/2383	Civera Martín, Agustina .....	El Campillo .....	1 de agosto de 1973.
		<i>Castelseras</i>		
3	A/2389	María Soledad Goñi Sancho .....	San Roque, 1 .....	1 de agosto de 1973.
		<i>Cretas</i>		
4	A/2394	Joaquina Vilalta Zafalla .....	San Juan, 4 .....	1 de agosto de 1973.
		<i>Mas de las Matas</i>		
5	A/2362	Pérez Camas, Manuel .....	Generalísimo, 13 ...	1 de agosto de 1973.
		<i>Mosqueruela</i>		
6	A/2371	Gregoria Zaera Monforte .....	Plaza Vistorre, 10..	1 de agosto de 1973.
		<i>Muniesa</i>		
7	A/2396	Pérez Sanz, María .....	Vuelta, 4 .....	1 de agosto de 1973.
		<i>La Puebla de Valverde</i>		
8	A/2304	Fortea Marco, Luciana .....	P. Guardia Civil, 1.	1 de agosto de 1973.
		<i>Santa Eulalia del Campo</i>		
9	A/2384	Campos Rubio, Mercedes .....	Andaquilla, s/n. ...	1 de agosto de 1973.
		<i>Valbona</i>		
10	A/2348	Soriano Redón, Pilar .....	Pza. Generalísimo.	1 de agosto de 1973.
		<i>Villel</i>		
11	A/2395	Julián Visa, Dolores .....	San Francisco .....	1 de agosto de 1973.

Teruel, 20 de julio de 1973.—El Secretario de la Junta.—V.º B.º: El Vicepresidente.—5.854-E.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICASJefaturas Provinciales  
de Carreteras

## MALAGA

Aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de «Ensanche y mejora del firme C.N. 340

de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 277 al 298. Tramo: Torre del Mar-Nerja», clave 1 MA-344, términos municipales de Vélez-Málaga, Torrox, Algarrobo y Nerja, esta Jefatura Provincial de Carreteras, en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 23 de julio de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 10 de agosto de 1877, y disposiciones concordantes, ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, a fin de que las Corporaciones o particulares puedan examinar el proyecto y aportar cuantas observaciones estimen pertinentes respecto al mismo, a los fines indicados; el aludido proyecto se encontrará de manifiesto en esta Jefatura Provincial de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina.

Málaga, 3 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.817-E.

—Aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de «Desdoblamiento de calzada. CN-340 de

Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 253 al punto kilométrico 260. Tramo: Málaga-Rincón de la Victoria. Clave 1-MA-342, términos municipales de Málaga y Rincón de la Victoria, esta Jefatura Provincial de Carreteras, en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 31 de julio de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 10 de agosto de 1977 y disposiciones concordantes, ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que las Corporaciones o particulares puedan examinar el proyecto y aportar cuantas observaciones estimen pertinentes respecto al mismo, a los fines indicados; el aludido proyecto se encontrará de manifiesto en esta Jefatura Provincial de Carreteras, paseo de la Farola, 23, durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina.

Málaga, 9 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Castany López.—5.892-E.

#### ZARAGOZA

Relación de propietarios de fincas que habrán de ser afectados con motivo de las obras de «Estación permanente de pesaje de camiones en el punto kilométrico 289,965 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera.

##### Término municipal de Epila.

Número de orden, 1. Clase de finca, viña. Nombre del propietario, Lorenza Langarica Ondiviela. Residencia, Epila. Número de orden, 2. Clase de finca, secano cereales. Nombre del propietario, Francisco Izquierdo Sariñena. Residencia, Epila.

Número de orden, 3. Clase de finca, viña. Nombre del propietario, Angel Barraqueta Viñuales, o Santos Carvajal. Residencia, Epila.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 18 del mismo texto legal y el 17 de su reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública, durante un período de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales y, asimismo, cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura Provincial de Carreteras para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 26 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.—5.727-E.

Relación de propietarios de fincas que habrán de ser afectados con motivo de las obras de «Estación permanente de pesaje de camiones en el punto kilométrico 48,670 de la C. N. 330, Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza».

##### Término municipal de Cariñena

Número de orden, 1. Clase de finca, viña. Nombre del propietario, Miguel Mainar Colás. Residencia, Cariñena. Número de orden, 2. Clase de finca, Secano cereales. Nombre del propietario, Carmen Gotor. Residencia, Cariñena.

Número de orden, 3. Clase de finca, Viña. Nombre del propietario, Agustín Vélez Poyanos. Residencia, Cariñena.

Número de orden, 4. Clase de finca, Viña. Nombre del propietario, Roque Serrano Gutiérrez. Residencia, Cariñena.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública, durante un período de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales y, asimismo, cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en estas oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 26 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.—5.737-E.

#### Quinta Jefatura Regional de Carreteras

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del «Proyecto reformado 6-B-420. Nueva carretera. Acceso a Manresa desde la CN-II. Tramo de Abrera al puente aéreo, en el término municipal de Olesa de Montserrat (provincia de Barcelona)».*

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 6 de abril de 1973, del «Proyecto reformado 6-B-420. Nueva carretera. Acceso a Manresa desde la CN-II. Tramo de Abrera al puente aéreo», y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, 383, 2.º, de Barcelona), por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 21 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.895-E.

##### Relación de afectados

Número de orden del parcelario, 43. Nombre y domicilio del titular afectado, doña Montserrat Latorre Sierra y don Narciso Argimbau Terol, calle Diputación, 306, entresuelo izquierda, Barcelona. Objeto a expropiar, edificación. Líderes de la superficie a expropiar, N., resto de finca matriz; S., resto de finca matriz; E., carretera, y O., resto de finca matriz Superficie a expropiar en metros cuadrados, 820.

#### Comisaría de Aguas

##### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Wulf Schilk Stepahn.

Domicilio: Francisco Suárez, número 14, 3.º-B, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Entrepeñas.

Término municipal en que radican las obras: Alocen (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 8248/1973).

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Molina.—3.050-D.

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADALQUIVIR

Obra: Zona regable del Bembezar. Red de acequias, caminos y desagües del Sector VI, término municipal de Peñaflor (Sevilla). Expediente número 133-CO.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Peñaflor, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 26 de julio de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.736-E.

## Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª María de la Cova Benjumea .....	Hoyo de los Napoleones.
2	Hermanos Naranjo Muñoz .....	Cortijo Rocío.
3	D. Juan Palomo Osuna .....	La Higuera.
4	Herederos de don Amador Carranza Sánchez .....	Correas Duras.
5	Dirección General de Ganadería .....	Vía Pecuaria.
6	Herederos de don Juan García Carranza.	Correas Duras.
7	D.ª Ana Carranza Carmona .....	Correas Duras.
8	Herederos de don Amador Carranza Sánchez .....	Correas Duras.
9	D. Alonso Carranza Carmona .....	Correas Duras.
10	D. José Solís León .....	Correas Duras.
11	Ministerio de Obras Públicas .....	—
12	D. Juan Linares Cano .....	El Tejar.
13	R. E. N. F. E. .....	F.C. Madrid-Cádiz.
14	D. Félix Moreno de la Cova .....	La Vega.
15	Dirección General de Ganadería .....	Vía Pecuaria.
16	D.ª María de la Cova Benjumea .....	Hoyo de los Napoleones.
17	D. Lorenzo Fernández Arroyo .....	Los Barquillos.
18	I. R. Y. D. A. .....	Las Teresas.
19	Ministerio de Obras Públicas .....	C. Peñafior-Lora.
20	R. E. N. F. E. .....	F.C. Madrid-Cádiz.
21	D. Antonio Carranza Ruiz .....	El Llanillo.
22	D.ª Ana Carranza Carmona .....	Haza Calera.
23	D. Vicente Fernández Fernández .....	Haza Calera.
24	D.ª Enriqueta de la Cova Ruiz .....	La Laguna.
25	D. Antonio de la Cova Benjumea .....	Malapie.
26	I. R. Y. D. A. .....	Malapie.
27	Dirección General de Ganadería .....	—
28	D. Antonio de la Cova Benjumea .....	Malapie.
29	D. Francisco Cruz Carranza .....	Fuente Añarda.
30	D. Fernando Mallén Cabrera .....	El Camello.
31	Dirección General de Ganadería .....	—
32	R. E. N. F. E. .....	F.C. Madrid-Cádiz.
33	Dirección General de Ganadería .....	—
34	D. Antonio de la Cova Benjumea .....	Malapie.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Dirección General de Bellas Artes

#### SECCION 1.ª DEL PATRIMONIO ARTISTICO

*Información pública del expediente de expropiación forzosa para la adquisición de una zona arqueológica en el conjunto de la ciudad romana de Itálica en Santiponce (Sevilla).*

Por Decreto 851/1972, de 9 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 11 de abril), se declaró de utilidad pública, para la mejor conservación y utilización de la ciudad romana de Itálica en Santiponce (Sevilla), la expropiación forzosa de dos zonas situadas la primera al oeste de las termas mayores hasta veinte metros más allá de la línea de las murallas, y la segunda, al este de la carretera de Sevilla a Mérida hasta la línea del ferrocarril de Cala, desde la confluencia del arroyo del Cernicalo hasta el norte del Teatro romano recientemente descubierto.

Seguido el expediente por el procedimiento de urgencia en cuanto a las fincas enclavadas en la primera de dichas zonas, procede ahora sustanciarlo respecto a las situadas en la segunda; pues así es necesario para la mejor realización de las obras y servicios que constituyen la finalidad de la expropiación siendo de aplicación al caso lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 10 y 15 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Los bienes, conforme a lo expuesto, son los comprendidos en la relación adjunta situados todos ellos en la localidad de

Santiponce (Sevilla), y a tal fin se abre información pública por término de quince días a fin de que los afectados por la expropiación puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Madrid, 27 de julio de 1973.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

#### Relación que se cita

Calle San Antonio. Número 2, doña Toribia Castillo. Número 4, don Francisco Querencio Moreno. Número 6, doña Concepción Moreno Santarem. Número 8, don Angel Castillo Moreno. Número 1, doña María Antonio Farfán Castillo. Número 5, doña Teresa Querencio. Número 3, don José Martín Caballero. Número 7, don Antonio Barrios Palomo.

Calle Eduardo Ybarra. Número 2, don Manuel Moreno Campesino. Número 4, doña Dolores Palomo Velázquez. Número 6, doña Josefa García Barrios. Número 8, doña Virtudes García Barrios.

Calle General Cabanellas. Número 23, don José Reina Velázquez. Sin número, don José Reina Velázquez. Número 15, don Manuel Reina Vega. Número 17, don Francisco Clavijo Fuentes. Número 13, don José Algaba Moreno. Sin número, cuartel de la Guardia Civil (Angeles Moreno Romero). Sin número, don Julio Moreno Camacho. Número 22, don Juan José Moreno González. Sin número, Herederos de Josefa García Amaya. Sin número, Herederos de Josefa García Amaya. Número 18, don Francisco Vega Bejarano. Número 22, don Antonio García Rodríguez. Sin número, doña María Antonia Artillo. Sin número, don Angel Agullar Martínez. Sin número, doña Amadora González Barrios. Sin número, Herederos de Antonio Vega González. Sin número, don Rafael Velázquez Muñoz.

Calle Cánovas del Castillo. Sin número, don Antonio Malver Solís. Sin número, doña Isabel Mendoza Durán. Número 11,

don Juan Antonio Muñoz Velázquez. Sin número, doña Encarnación Muñoz Velázquez. Sin número, don Antonio Padilla Cabrero. Sin número, don Antonio Velázquez Castillo. Número 3, don Francisco Castillo González. Número 7, doña Carmen Tovar Castillo.

Calle General Goded. Sin número, doña Antonia Artillo Plaza. Sin número, doña Manuela Artillo Plaza. Sin número, doña Isabel Gil Artillo. Número 3, don José Ruiz Campesino. Sin número, don Angel Castillo Moreno. Número 9, don Jerónimo Moreno Campesino. Número 7, don Francisco Castillo Velázquez. Número 9, doña Otilia Grazaema Castillo. Número 15, doña Virtudes Rodríguez Farfán. Número 17, doña Teodora Moreno Santarem. Número 19, don José Mula Simón. Número 21, doña Cornelia Moreno Santarem. Número 23, don Francisco Castillo Velázquez. Sin número, doña Herminia Castillo Velázquez. Número 27, doña Rosario González López. Sin número, don Salvador García Farfán. Número 19, doña María Antonia Farfán Castillo.

Plaza General Franco. Número 10, don Manuel González Camacho. Número 8, don Felipe Camacho García. Número 8, don Segundo y doña María Antonia Olivares Fuentes. Número 6, don Pedro del Castillo González.

Calle General Primo de Rivera. Sin número, don Antonio Betanzos Martín. Sin número, don Antonio Betanzos Martín. Sin número, don Antonio Betanzos Martín. Número 10, don Manuel Velázquez Tovar. Número 12 y 14, doña Rosario Ortega Castillo. Sin número, doña Agustina y Manuel Reyes Artillo.

Calle José Romero Velázquez. Número 11, don Antonio Vega Castillo. Número 9, don Antonio Vega Castillo. Número 7, don Antonio Romero Fuentes. Número 5, don Manuel Barrios Reyes. Sin número, doña María Peláez García. Número 20, don Rafael Romero Velázquez. Número 18, don Antonio Marín Martínez. Número 18, don Antonio Marín Martínez. Número 14, doña Dolores Marín Molina. Número 12, don Francisco Velázquez Castillo. Número 10, don Antonio Muñoz Grazaema. Número 8, don Manuel Muñoz Reina. Número 6, don Gregorio Liria Moreno. Número 5, doña Dolores Marín Molina. Sin número, don Gregorio Liria Moreno.

Calle de General Sanjurjo. Número 1, don Francisco Romero Vega. Número 3, doña Rosario Reyes González.

Calle Quinta de Artillo. Sin número, don Rafael Velázquez Muñoz. Número 1, doña Beatriz García Gutiérrez. Sin número, doña Beatriz García Gutiérrez. Números 3-4, don Manuel Beltrán García-Sevilla. Sin número, don Manuel Alonso Pereira. Sin número, don Manuel Alonso Pereira. Número 5, don Antonio Rodríguez Farfán. Número 9, don Manuel Gutiérrez Castillo.

Calle General Moscardó. Número 1, don Manuel y doña Antonia Giménez Giménez.

Calle General Fanjul. Número 13, doña Concepción García González. Número 27, don José Jiménez Vasco.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de febrero de 1972, falleció en Madrid el obrero Antonio Sánchez Talavera, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Juan y de Teresa, que trabajaba al servicio de Juan Ruiz Ramírez (Construcciones Guadalupe) y Entrecanales y Tavora (solidariamente).

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al fondo de garantía de accidentes del trabajo, Alcalá, 58, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Jefe del Servicio.—5.735-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

	Pesetas
Emisiones I. N. I.:	
Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión	131,25
Bazán, 1.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 2.ª emisión	27,50
Celulosas, 2.ª emisión	168,75
Elcano, 2.ª emisión	137,50
Endesa, 6.ª emisión	131,25
Endesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 4.ª emisión	27,50
Ensidesa, 8.ª emisión	137,50
Ensidesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 11.ª emisión	131,25
Ensidesa, 22.ª emisión	131,25
Ensidesa, 26.ª emisión	137,50
Gesa, 2.ª emisión	27,50
Hidrogalicia, 1.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 2.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 4.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 5.ª emisión	131,25
Iberia, 7.ª emisión	131,25
Iberia, 10.ª emisión	131,25
Iberia, 11.ª emisión	131,25
Iberia, 14.ª emisión	168,75
Intelhorce, 3.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 12.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 14.ª emisión	131,25
Saca, 1.ª emisión	137,50

Obligaciones I. N. I., emisión 1973: De éstas se pagará la parte proporcional que corresponda al interés del primer cupón, según la fecha de suscripción mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 10 de agosto de 1973.—6.417-A.

## Delegaciones Provinciales

### ALBACETE

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y a título 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de cinco centros de transformación, líneas de alta de alimentación y redes de baja correspondientes, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española S. A.»

b) Lugares donde se van a establecer las instalaciones: Se prevé montar un centro de transformación en cada uno de los cinco edificios en construcción, sitos en la ciudad de Hellín, de los que se indican a continuación el promotor, la situación del edificio con referencia al plano del anteproyecto y la calle:

Situación en el plano, 6. Promotor o constructor, don Mariano Millán Alvarez. Calle, Benito Toboso, esquina Antonio Velasco.

Situación en el plano, 6. Promotor o constructor, don Francisco Carreño Martínez. Calle, Capitán Serena, esquina Fernando Merino, esquina La Paz.

Situación en el plano, 8. Construcciones Martéu. Calle, Conde de Guadalhorce.

Situación en el plano, 4. Promotor o constructor, don Mariano García Martínez. Calle, La Lonja.

Situación en el plano, 2. Promotor o constructor, don Manuel y don Vicente Serna Borja. Calle, doctor Fleming, esquina Conde Vallengano.

c) Finalidad de las instalaciones: Mantener el servicio eléctrico en condiciones reglamentarias en general, y en particular el atender a la demanda de 2.610 KW. prevista en 20 edificios en construcción.

d) Características principales: Los centros de transformación serán respectivamente de 100, 160, 100, 400 y 250 KVA. inicialmente, en locales de 4x5 metros cuadrados, con altura libre de 3,50 metros. Líneas subterráneas de 20 KV., y redes de baja tensión aéreas.

e) Procedencia de materiales: Será nacional.

f) Presupuesto: 6.005 068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Albacete, plaza de Gabriel Lodares, número 3, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.954-D.

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/33985/73 (E. 7795).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Interconexión de la estación receptora Rubí (ENHER) a estación receptora Rubí (FECSA-HECSA), en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 380 kV., tendido aéreo, un circuito dúplex, conductores de aluminio-acero, de 546 milímetros cuadrados de sección y apoyos torres metálicas. Longitud, 1,326 kilómetros.

Presupuesto: 12.151.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 21 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.815-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

### SEGOVIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Martín Alonso.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos uso particular

Localidad: Fresneda de Cuéllar.

Capital: 240.000 pesetas.

La maquinaria es producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 11 de agosto de 1973.—El Jefe provincial accidental, Pedro Manuel Abellán Mula.—2.833-B.

## Delegaciones Provinciales

### MURCIA

Traslado y ampliación de fábrica de embutidos con matadero anejo.

Peticionario: «Hermandad Escámez Sánchez, S. L.»

Emplazamiento: Bullas, traslado a plaza Carreño, en la misma localidad.

Capacidad mínima de producción de 4.000 kilogramos canal, carne porcino en jornada de ocho horas.

Presupuesto de la nueva maquinaria e instalaciones: 6.338.521,58 pesetas.

Quienes se consideren afectados pueden presentar las alegaciones que procedan en la Delegación Provincial de Agricultura, San Antonio, 3, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 13 de agosto de 1973.—El Jefe accidental de la Sección, Luis Castillo Vivanco.—2.839-B.

**BANCO DE GREDOS, S. A.**  
PIEDRAHITA (AVILA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	%
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Descuento comercial:	
Preferencial .....	8,50
Máximo .....	7,—
Demás operaciones:	
Preferencial .....	6,75
Máximo .....	7,50
A plazo superior a dieciocho meses y hasta tres años:	
Preferencial .....	7,50
Máximo .....	8,—
A plazo superior a tres años:	
Preferencial .....	8,50
Máximo .....	10,75

Piedrahita, 9 de agosto de 1973.—3.172-D.

**SOCIEDAD ANONIMA VILARDELL**

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, en el domicilio social de Vía Layetana, número 49, para el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, para decidir sobre propuesta de operaciones sociales inmobiliarias, extremo único del orden del día.

Barcelona, 20 de agosto de 1973.—El Gerente.—10.791-C.

**DONUT CORPORATION DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de julio de 1973, acordó la reducción del capital actual de la Sociedad mediante la amortización de 367 acciones, números 1.321 al 1.365 y números 1.781 al 2.102, de un importe nominal en junte de trescientas sesenta y siete mil (367.000) pesetas.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo, Casimiro Anzar — 3.065-D. y 3.º 28-8-1973.

**SOCIEDAD DE FOMENTO MOBILIARIO, S. A.**  
(SOFOMOSA)

*Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1972*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....		638.580,91	Capital .....		50.000.000,—
Cartera de valores .....		92.967.685,44	Reserva legal .....		7.395.904,01
Mobiliario .....		61.796,63	Reserva voluntaria .....		17.911.255,03
			Reserva fluct. valores .....		14.781.809,05
			Reserva regul. dividendos .....		51.032,91
			Banco Central, Madrid .....		3.499.506,35
			Cuentas diversas .....		5.000,—
			Pérdidas y ganancias .....		11.556,63
		93.666.062,98			93.666.062,98

*Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972*

Remanente ejercicio anterior .....	11.875,20	Comisiones e intereses .....	238.536,73
Resultado de valores .....	1.376.864,03	Gastos generales .....	98.159,98
Cupones y dividendos .....	3.157.514,11	Beneficio del ejercicio .....	4.199.681,43
		Remanente anterior .....	11.875,20
			4.211.556,63
	4.546.235,34		4.546.235,34

*Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972*

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en libros	Cambio medio diciembre
<b>Acciones cotizadas:</b>			
1. Alimentación .....	693.500,—	1.063.784,96	1.789.886,25
2. Textiles .....	475.000,—	690.379,22	674.215,—
3. Papel .....	978.000,—	378.877,85	1.021.032,—
4. Petróleos .....	1.420.000,—	3.943.270,21	5.145.370,—
5. Químicas .....	3.322.500,—	4.318.536,12	6.274.373,50
6. Materiales construcción .....	484.300,—	590.717,64	1.269.336,40
7. Construcción Obras Públicas .....	9.320.000,—	10.189.253,10	14.932.040,—
8. Inmobiliarias .....	1.009.500,—	1.596.418,53	3.234.754,30
9. Agua y gas .....	715.000,—	1.371.268,90	1.989.335,50
10. Eléctricas .....	3.386.000,—	7.629.094,47	14.613.170,90
11. Telecomunicación .....	5.633.500,—	11.592.954,18	21.039.934,20
12. Serv. Com. ....	363.000,—	771.670,34	1.807.545,50
13. Bancos .....	7.940.000,—	29.149.002,87	77.369.693,22
14. Inversión mobiliaria .....	8.603.900,—	13.599.416,86	26.683.864,50
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
15. Soc. Inversión Mobil. ....	260.650,—	261.946,50	261.171,30
16. Seguros .....	781.500,—	1.328.090,58	1.328.090,58
<b>Obligaciones cotizadas:</b>			
17. Alimentación .....	122.000,—	122.000,—	122.000,—
18. Químicas .....	2.358.000,—	2.299.000,—	2.299.000,—
19. Construcción Obras Públicas .....	1.200.000,—	1.200.000,—	1.200.000,—
20. Inmobiliarias .....	72.000,—	72.000,—	72.000,—
	51.941.500,—	62.977.654,14	183.169.315,15

Madrid, 20 de agosto de 1973.—10.760-C.

**VERTICE, S. A.**

*Balance cerrado en 31 de diciembre de 1972*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		18.080	Capital .....		10.000.000
Bancos .....		1.848.013	Reservas patrimoniales .....		4.201.051
Accionistas .....		5.000.000	Reservas técnicas legales .....		733.950
Valores mobiliarios .....		2.848.460	Fondos técnicos de cobertura ramo entierros .....		2.484.319
Inmuebles .....		10.719.802	Reservas para riesgos en curso enfermedad .....		306.568
Delegaciones y Agencias .....		869.645	Provisiones .....		2.553.854
Recibos de primas pendientes de cobro ramo entierros .....		2.553.854	Acreeedores diversos .....		1.106.122
Deudores diversos .....		44.000	Delegaciones y Agencias .....		638.846
Fianzas .....		1.800	Pérdidas y ganancias .....		1.493.569
Gastos de constitución y primer establecimiento .....		138.252	Cuenta de valores nominales .....		2.604.500
Mobiliario e instalación .....		27.825			
Vehículos .....		178.548			
Cuenta de valores nominales .....		2.604.500			
<b>Total Activo .....</b>		<b>26.122.779</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>26.122.779</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones .....	47.531	Saldo acreedor ramo de entierros .....	1.942.845
Gastos generales (no incluidos en los particulares de los ramos) .....	511.913	Producto de los fondos invertidos .....	152.078
Delegaciones y Agencias: Regularización cuenta .....	23.570		
Bancos: Regularización saldo .....	30		
Saldo deudor ramo de enfermedad .....	18.210		
Beneficio líquido del ejercicio .....	1.493.589		
<b>Total Debe .....</b>	<b>2.094.723</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>2.094.723</b>

Valencia, 8 de agosto de 1973.—2.806-11.

ACERVO MOBILIARIO, S. A.  
Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería:		Capital desembolsado .....	50.000.000,—
Caja .....	510.312,24	Reservas y fondos:	
Banco .....	5.229.269,20	Reserva legal .....	7.397.652,67
	5.739.581,44	Fondo fluctuación de valores .....	15.459.874,77
Cartera de valores:		Reserva voluntaria .....	11.405.456,82
Acciones cotizadas .....	100.260.011,23		34.262.984,26
Deudores:		Acreeedores:	
Dividendos a cobrar .....	14.040,—	Por compra de valores .....	1.158.730,20
Por ventas de valores .....	97.902,—	Otros acreedores .....	15.003.908,96
Otros deudores .....	32.000,—		16.160.637,16
	143.942,—	Diversas .....	722.481,26
Diversas:		Resultado del ejercicio .....	5.007.231,99
Inmovilizaciones tangibles .....	9.800,—		
<b>Total .....</b>	<b>106.153.334,67</b>	<b>Total .....</b>	<b>106.153.334,67</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Gastos de personal .....	55.813,92	Cupones y dividendos .....	4.368.826,05
Pérdida en venta de títulos .....	1.244.807,25	Beneficios en venta de títulos .....	2.319.213,20
Intereses bancarios .....	1.138.782,95	Beneficios en venta de derechos .....	1.012.591,75
Amortizaciones .....	980,—	Primas asistencias a Juntas .....	14.077,50
Otros gastos .....	269.092,39		7.714.708,50
	2.797.476,51		
Resultado del ejercicio .....	5.007.231,99		
<b>Total Debe .....</b>	<b>7.714.708,50</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>7.714.708,50</b>

## Relación de valores al 31 de diciembre de 1972

Acciones	Nominal	Estimación balance	Valor cambio medio diciembre 1972
Extractivas .....	338	346.885,—	515.872
Alimentación .....	25.000		165.958
Textiles .....	4.397.000	6.342.605,85	12.741.050
Químicas .....	10.556.500	33.170.016,05	55.035.410
Material construcción .....	752.000	1.771.820,20	2.181.210
Construct. Obras Públicas .....	2.364.200	6.012.350,10	20.425.500
Inmobiliarias y otras Cons. .....	398.000	680.137,25	710.692
Agua y gas .....	5.207.500	8.480.621,58	14.455.739
Eléctricas .....	4.180.500	5.563.980,54	11.008.893
Transportes urbanos .....	1.207.500	1.789.643,53	3.783.294
Navegación marítima .....	1.169.500	831.385,—	623.440
Servicios comerciales .....	1.182.500	4.690.856,—	1.899.370
Bancos .....	10.282.750	18.549.776,25	82.721.635
Inversión mobiliaria .....	5.150.275	11.870.126,58	16.601.632
Varias .....	358.000	159.807,50	519.100
<b>Totales .....</b>	<b>47.589.225</b>	<b>100.280.011,23</b>	<b>223.168.795</b>

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Nominal	Estimación balance	Valor cambio medio diciembre 1972
Carburos Metálicos .....	5.822.000	13.945.270,—	29.064.000
Unión Salinera de España .....	4.182.500	18.562.346,05	25.539.250
Acuas de Barcelona .....	4.536.000	7.320.017,08	12.583.390
Cubiertas y tejados .....	2.972.000	5.877.202,10	16.773.000
Banco Español de Crédito .....	10.282.750	18.549.776,25	82.721.635
Cartera de Títulos, S. A. ....	2.139.500	6.975.656,80	10.561.193

Madrid, 13 de agosto de 1973.—10.647-C.

